

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48253 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 520/17-H, con NIG: 4109142M20170000361, por auto de 11/07/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IDOWEDO, S.L., CIF B-90029000, con domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Blanca Díaz Mirón, Letrada, calle Cervantes, 6, bajo, Sevilla 41003- Telef 954 374 143, bdmiron@ono.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2017.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A170056686-1